EMPRESA AGUAS DE ARCABUCO S.A.S E.S.P
Nit. 900.263.342-7

Arcabuco, 26 de diciembre de 2025

Arquitecto
CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 001 de 2025
Municipio de Arcabuco, Boyacá.

Ref. Informe de Actividades No. 012 del convenio interadministrativo 001 de 2025

Cordial saludo:

A continuación, presento informe de las actividades N°012 realizadas en el periodo comprendido entre el 26 de noviembre al 18 de diciembre de 2025.

DATOS DEL CONTRATO		
CONTRATISTA	**EMPRESA AGUAS DE ARCABUCO S.A. E.S.P.**	
FECHA DE INICIO	13 de FEBRERO de 2025	
FECHA DE TERMINACION	28 de DIECIEMBRE de 2025	
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO, A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS CON EL PROPÓSITO DE APLICARLOS POR MEDIO DE SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA 2025.**	
PLAZO DE EJECUCIÓN INCLUIDA LA PRORROGA	DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DIAS	
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($155.362.628) M/CTE	
INFORMACIÓN FINANCIERA		
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	Valor inicial	$155.362.628
	Adiciones	$0
	Valor Total del contrato	$155.362.628
	Total pagado	$143.812.625
	Inversión por ejecutar	$11.550.003
	Avance Presupuestal	92,56%
	Valor a cancelar	$11.584.881

INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO

EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL

El Municipio de Arcabuco cuenta con el fondo de solidaridad para subsidios y redistribución de ingresos, en los términos del artículo 99.8 de la ley 142 de 1994, que autoriza la contratación con las empresas de servicios públicos domiciliarios para asegurar la transferencia de recursos.

Que La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE ARCABUCO S.A.S E.S.P., presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Municipio de Arcabuco y al ser la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE ARCABUCO S.A.S E.S.P. entidad del estado de conformidad a la ley 489 de 1998 y la sentencia SU 736 de 2007 de la Corte Constitucional está facultada para suscribir el presente CONVENIO interadministrativo con el fin de otorgar subsidios a la población más desfavorecida.

Que en cumplimiento de las directrices de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA - la Junta Directiva de La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE ARCABUCO S.A.S. E.S.P., debe aplicar las estructuras tarifarías para regular los costos de la prestación del servicio de acueducto a su cargo.

Que la ley 1151 de 2007 en el Art. 99 estableció los porcentajes máximos de subsidios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo señalando que los subsidios en ningún caso serán superiores al 70% del costo del consumo para estrato 1, 40% para estrato 2.

A continuación, se presentan los resúmenes de los subsidios aplicados en el mes de diciembre de 2025 por cada servicio y en sus respectivos estratos, anotando que el sector industrial no es subsidiado, aunque pertenezca a uno u otro estrato.

1. Servicio público de acueducto					
ESTRATO 1	**ESTRATO 2**	**OFICIAL**	**INDUSTRIAL**	**COMERCIAL**	**TOTAL**
SUBSIDIO		CONTRIBUCION			
$ 383.065	$ 4.661.256	$ -	$ 10.218	$ 6.195	**$ 5.027.909**
2. Servicio público de alcantarillado					
ESTRATO 1	**ESTRATO 2**	**OFICIAL**	**INDUSTRIAL**	**COMERCIAL**	**TOTAL**
SUBSIDIO		CONTRIBUCION			
$ 164.531	$ 1.951.324		$ 3.758	$ 2.884	**$ 2.109.212**
3. Servicio público de aseo					
ESTRATO 1	**ESTRATO 2**	**OFICIAL**	**INDUSTRIAL**	**COMERCIAL**	**TOTAL**
SUBSIDIO		CONTRIBUCION			
$ 391.154	$ 4.114.365	$ 14.079	$ 28.158	$ 15.522	**$ 4.447.760**

DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS, AVANCES Y/O LOGROS ALCANZADOS: En este periodo de diciembre de 2025 se logró la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en la totalidad del sector urbano del municipio y áreas de expansión que cuentan con medición y por ende facturación.

DECLARACIÓN DE CESIÓN: Con la firma del presente informe declaró en propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto del contrato, los cuales entregó a la supervisión. De igual manera declaro que he realizado los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por dicho concepto.

Cordialmente,

GERMAN ALONSO RUIZ LOPEZ
C.C. 1.049.630.775 de Tunja
R/L Empresa Aguas De Arcabuco
S.A.S E.S.P Contratista

Vo.Bo. Arq. CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA
C.C N° 1.018.465.824 de Bogotá
Secretario de planeación e
Infraestructura
Supervisor Convenio
Interadministrativo

Adjunto, planilla de seguridad social mes de noviembre de 2025, cuenta de cobro y certificado bancario.
Anexos: Registro Fotográfico

EMPRESA AGUAS DE ARCABUCO S.A.S E.S.P
Nit. 900.263.342-7

ACTIVIDADES REALIZADAS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

- Fotos No. 01 cambios de medidores dañados e instalación para nuevos usuarios.



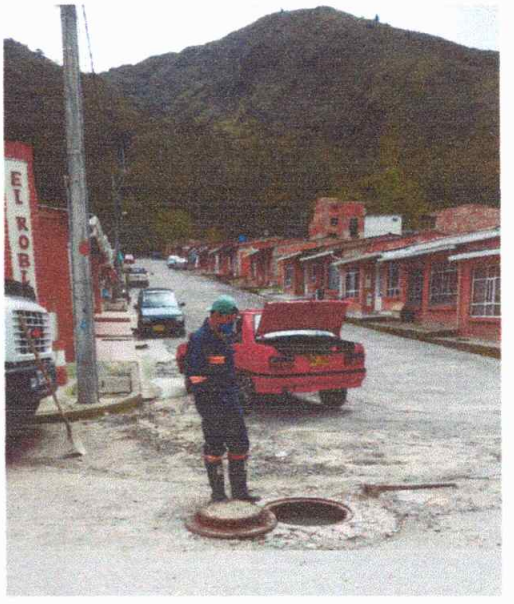






- Fotos No. 02 Arreglo de red de alcantarillado entrada barrio El Roble.







- Fotos No. 03 arreglo de la red de acueducto.























- Fotos No. 04 recolección de residuos sólidos no aprovechables, orgánicos y reciclaje del municipio.



